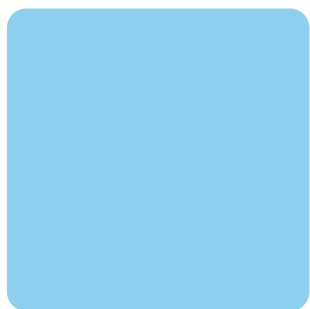
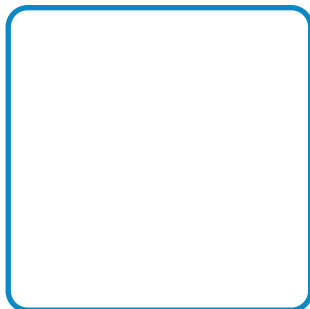
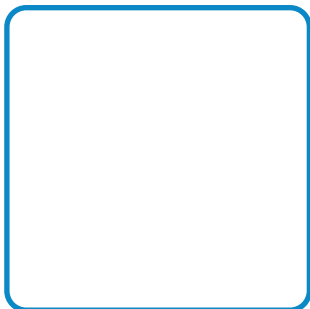
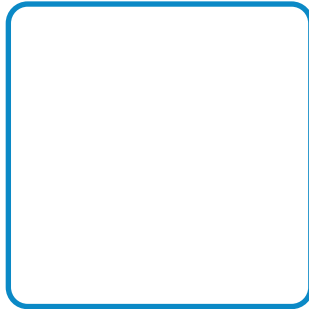




aeded

Asociación Española De Empresarios de Demolición



Demolición

Guía informativa

Contenidos

1. Presentación
2. El proyecto de demolición
 - a. Errores habituales
 - b. La elección del método
3. Demolición manual
 - a. Definición
 - b. Personal especializado
 - c. Actividad complementaria
4. Demolición mecánica
 - a. Definición
 - b. Especialización
 - c. Largo alcance
5. Desmantelamiento y desguace industrial
 - a. Definición
 - b. Aciertos o desastres
 - c. Finalización de la actividad industrial
6. Demolición con explosivos
 - a. Definición
 - b. Requisitos especiales
7. Valorización en obra
 - a. Marco normativo
 - b. Definición
 - c. Actividades de valorización en obra
8. Gestión integral de residuos
 - a. Marco normativo
 - b. Estudio y plan de gestión de residuos
 - c. Procesos y flujos
9. Requisitos para la contratación
10. Empresas especializadas
 - a. Contratistas
 - b. Proveedores
11. Acerca de AEDED
 - a. Asociación
 - b. Vinculación a otras entidades
 - c. Servicios
12. Participar
 - a. Empresa asociada
 - b. Entidad colaboradora



1. Presentación

La actividad de demolición es un trabajo altamente especializado, que existe desde que existe la construcción, ya que son actividades muy relacionadas entre sí, aunque completamente distintas en su finalidad.

En construcción se busca erigir un edificio o estructura, conociendo los pasos que se van dando y las características de los materiales con los que se trabaja.

Por el contrario, en demolición se busca recuperar espacios, mediante la retirada parcial o integral de un edificio o estructura. Para ello, las empresas especializadas deben enfrentarse a materiales antiguos, o que no siempre están en su mejor estado, o incluso con condicionantes de espacio muy limitados, ejecutando su trabajo con seguridad y con eficacia.

Debido a que el ejercicio de la demolición es especialmente complejo, conlleva una necesidad específica de ejecutarse con precisión, mediante la actuación de empresas especializadas, con operarios que conozcan bien su profesión y equipos adaptados al trabajo a realizar, según cada caso específico.

La Asociación Española de Empresarios de Demolición, AEDED, es la agrupación de ámbito nacional que representa al gremio de la demolición.

Con más de 30 años de recorrido, AEDED reúne a las principales empresas que se dedican prioritariamente a la actividad de demolición.

A modo de guía sobre una actividad no siempre reconocida, AEDED edita este documento, con información general sobre la actividad de demolición y sus métodos de trabajo.

Esperamos que esta guía informativa les sea de utilidad y les invitamos a ponerse en contacto con nosotros si necesitan más información.



Celso Anka
Presidente de AEDED

2. El proyecto de demolición

La demolición es una actividad especializada, con procesos de trabajo propios y radicalmente distintos de otras actividades del sector de construcción.

Toda obra mayor (es decir, que requiera licencia) de demolición requiere un proyecto, realizado por un titulado competente, y visado por su colegio profesional, tanto si la obra de demolición se realiza de forma independiente (lo más adecuado) como si se realiza conjuntamente con el proyecto constructivo.

Además, en algunas obras menores (que no requieren licencia), también puede ser necesaria la elaboración de un proyecto o memoria descriptiva de los trabajos a realizar.

a. Errores habituales

Ante todo se debe destacar que la demolición no siempre sigue el proceso inverso a la construcción (de un edificio o estructura), puesto que dependiendo de su estado, tareas a realizar y otra serie de condicionantes, el trabajo podrá realizarse con diversos métodos de trabajo.

Otro error muy común es pensar que la demolición consiste en derribar y tirar sin control el conjunto. Nada más lejos de la realidad, la fase de abatimiento es la más vistosa, pero el proceso de demolición entraña otra serie de etapas previas y posteriores, más lentas, igualmente importantes y sobre todo, siempre bajo control.

Las especificaciones del proyecto de demolición, o más bien la falta de las mismas, son motivo habitual de problemas, incidencias y accidentes.

b. La elección del método

Existen varios métodos de trabajo, que pueden clasificarse por la acción que se realiza o por la herramienta que se emplea. Cada método tiene sus ventajas y sus inconvenientes y, en general, ninguno es mejor que otro, simplemente cada uno tiene su aplicación.

Pero el método de demolición, que tendría que contemplarse como uno de los aspectos fundamentales del proyecto, en muchas ocasiones ni siquiera se menciona en el mismo.

La realidad es que muchos proyectos de demolición han sido elaborados por profesionales que desconocen la actividad, o bien no han tenido en cuenta las soluciones que puede plantear la empresa de demolición que lo ejecute.

El método de demolición se debería elegir como resultado de una combinación de factores, a saber: las condiciones del lugar de trabajo (entorno, espacio disponible,...), los materiales a demoler (tipo, dureza, estado, ...), la gestión de los residuos resultantes y la relación del objeto de la demolición con otras estructuras (influencia de vibraciones, posibilidad de uso de maquinaria especial, ...).

Sin embargo, salvo algunas excepciones, la mayoría de estos factores no se están especificando adecuadamente en los proyectos de demolición. Sólo a través de la combinación de estos factores, se puede obtener el plazo previsto para la ejecución del trabajo.

Desde estas líneas insistimos en la importancia de un proyecto de demolición adecuado, que contemple correctamente la parte técnica, la medioambiental y la de seguridad y salud.

3. Demolición manual

a. Definición

La demolición manual es el conjunto de operaciones organizadas para demoler de forma parcial o total una construcción (edificación o estructura), con empleo mayoritario de medios manuales.

Este tipo de demolición se efectúa cuando las circunstancias del objeto a demoler lo aconsejen o, sobre todo, si se requiere un nivel especial de precisión (por ejemplo, si se necesitan salvaguardar elementos constructivos cercanos o anexos).

La demolición manual es segura, versátil, y tiene otras ventajas como una fácil accesibilidad y ligereza de los equipos. Además, la afección que genera a las personas y lugares colindantes a la ejecución suele ser muy baja.

Sin embargo, se trata de una actividad que requiere un alto coste de personal, con una productividad muy limitada.



b. Personal especializado

La demolición es un trabajo que requiere el empleo de equipos específicos y, sobre todo, que entraña riesgos importantes si no se ejecuta correctamente.

Por ello, los trabajadores y técnicos de las empresas que realizan los trabajos deben estar especializados, con formación en prevención de riesgos adecuada a su trabajo y capacitación para el uso de las máquinas y útiles del gremio.

Además, dada la inestabilidad de las construcciones con las que nos podemos encontrar en la demolición, su experiencia es fundamental para garantizar un resultado óptimo sin incidentes.

c. Actividad complementaria

Generalmente, todas las labores de demolición manual se compaginan con tareas simultáneas de desmontaje y separación de materiales, pudiendo emplearse para ello (si el estado y las características de la construcción lo permiten) maquinaria de pequeño peso para tareas de transporte y evacuación de materiales.

También de forma general, salvo raras excepciones, las labores de demolición mecánica y el resto de métodos planteados en esta guía requieren la intervención de los operarios de demolición manual, que realizan labores complementarias al resto de los trabajos.

4. Demolición mecánica

a. Definición

La demolición mecánica es el conjunto de operaciones organizadas para demoler de forma parcial o total una construcción (edificación o estructura), con empleo mayoritario de equipos mecánicos, por técnicas de empuje, tracción, impacto o fragmentación.

La demolición mecánica se basa en el empleo de equipos portantes (robots, retroexcavadoras, excavadoras,...) con implementos específicos para demolición (martillos, demoledores primarios, demoledores secundarios, multiprocesadores,...).

Ejecutada adecuadamente, es una actividad segura, con la que se consigue una mayor rapidez y productividad, comparada con la demolición manual.

La demolición mecánica requiere, en muchas ocasiones, de labores previas de preparación, de espacios amplios de trabajo (según el equipo empleado) y de labores posteriores de acondicionamiento de los residuos generados.

b. Especialización

La demolición mecánica requiere un alto grado de especialización, tanto por el tipo de equipos que se emplean, como por parte de los operarios que realizan la labor de manipulación de la maquinaria y sus implementos.

Es un error habitual pensar que cualquier operario con una excavadora puede realizar una demolición. Esto ha generado muchos problemas, tanto a las empresas (ej. no cuentan con seguros de RC específicos, y al producirse accidentes se han dado situaciones muy graves), como a los propios trabajadores (responsabilidades por el colapso de estructuras que no había que demoler y accidentes por métodos de trabajo inadecuados).

c. Largo alcance

En los últimos años, la maquinaria portante para demolición ha evolucionado mucho, dando lugar a equipos con gran capacidad de trabajo y largo alcance.

Mediante el uso de brazos de demolición de largo alcance (a partir de 15 metros, pudiendo llegar incluso hasta 90 metros) equipados con implementos, pueden realizarse labores de demolición con mucha mayor eficacia y seguridad.

La Asociación Europea de Demolición (EDA), de la que AEDED es miembro, ha elaborado una guía específica sobre demolición con brazo de largo alcance, que puede descargarse de forma gratuita en el sitio web www.aeded.org



5. Desmantelamiento y desguace industrial

a. Definición

Se entiende por desmantelamiento el conjunto de acciones necesarias para la puesta fuera de servicio de una instalación industrial o una estructura, de una forma segura, selectiva y eficiente económicamente, incluyendo la descontaminación (si no se hubiera realizado antes) y la retirada de todos los residuos generados.



El desmantelamiento de una construcción (edificación o estructura) requiere una planificación previa, el conocimiento de las instalaciones o estructura, un inventario de materiales o sustancias a retirar y unos criterios de descontaminación. La demolición de algunos o todos los elementos constructivos sería una fase más dentro del desmantelamiento.

También dentro del desmantelamiento se incluyen las labores de desguace industrial, consistentes en desmontar y trocear los elementos metálicos (estructura, maquinaria,...), empleando para ellos diversos métodos de corte manual, mediante oxicorte u otras técnicas, y mecánico, mediante cizallas de corte sobre maquinaria portadora.

La labor de desmantelamiento incluye siempre una parte importante de trabajos manuales de desmontaje, separación y gestión de materiales. Además, en el caso de existir residuos peligrosos (ej. amianto, PCB,...) debe realizarse una labor de descontaminación, mediante la actuación de especialistas que los retiren y descontaminen el espacio de trabajo para poder realizar cualquier otra labor.

b. Aciertos o desastres

El desmantelamiento y desguace industrial puede ser un gran acierto, recuperando espacios y generando valor (ej. mediante los ingresos que se generan por la recuperación de metales), o un completo desastre, con grandes costes y sanciones penales al titular de la instalación.

A lo largo de estos años, en la asociación hemos sido testigos de actuaciones negligentes (ej. recuperación de metales descontrolada, generando suelos contaminados) que han tenido un alto coste económico y personal; por ello recomendamos siempre la actuación de empresas especializadas en estas tareas.



c. Finalización de la actividad industrial

Cuando una industria finaliza su actividad industrial, y realiza una parada definitiva de su producción, es conveniente realizar un plan de finalización de la actividad. De este modo, podrán recuperarse materiales que en ese momento tienen valor, y realizar un desmantelamiento programado del conjunto de construcciones que la componen.

En estos casos, es recomendable contar con la colaboración de una empresa especializada en la elaboración del plan, que puede asesorar en las labores a realizar.

6. Demolición con explosivos

a. Definición

La demolición con explosivos consiste en la detonación controlada de cargas explosivas, colocadas estratégicamente en una construcción (edificación o estructura), orientada a abatir dicha construcción en una dirección previamente fijada.

Este método de demolición está especialmente recomendado para construcciones en altura, tanto de materiales pétreos como metálicos, y sus únicas limitaciones serán las del propio entorno (espacio, polvo, nivel de ruido,...).

Dependiendo del tipo de construcción, se usarán diferentes explosivos y la demolición puede realizarse de diferentes modos (vuelco hacia un lateral, caída sobre sí misma,...).



En el caso de construcciones con materiales pétreos (ej. chimeneas, edificios,...) el impacto contra el suelo puede generar ya una fragmentación parcial, reduciendo los trabajos posteriores de procesamiento de los residuos.

En construcciones metálicas, la demolición con explosivos para el abatimiento de la construcción (ej. depósitos, puentes grúa,...) suele ser la solución más eficaz, permitiendo reducir de forma importante los tiempos de trabajo y de afectación al entorno.

Al igual que sucede con otros métodos, en la demolición con explosivos se dan también unas fases previas de preparación y otras posteriores de tratamiento y acondicionamiento de los residuos, mediante métodos manuales y mecánicos.

b. Requisitos especiales

La demolición con explosivos cuenta con unos requisitos especiales, que han de cumplirse en todo caso, para poder realizar el trabajo.

- **Empresa:** debe estar calificada para realizar voladuras especiales.
- **Proyecto:** con unos contenidos propios y que ha de estar elaborado por un ingeniero de minas.
- **Autorización:** por parte de las autoridades competentes de la Dirección General de Industria, de la Delegación de Gobierno y de la Guardia Civil.

Estos requisitos especiales hacen que los tiempos de preparación de las demoliciones con explosivos sean mayores, aunque a cambio se obtienen resultados más rápidos una vez realizada la demolición (las afecciones al entorno son puntuales en el tiempo, y mucho más reducidas que con otros métodos).

7. Valorización en obra

a. Marco normativo

La valorización en obra ha sido una de las actividades habituales de las empresas de demolición, desde hace años.

Algunas Comunidades Autónomas habían sido precursoras en este campo, adaptando normativa europea o tomando referencias de países de nuestro entorno.

Pero no ha sido hasta la publicación del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, cuando se ha definido un marco general para la gestión de residuos, y también para las acciones de valorización en la misma obra.

Este Real Decreto se complementa con la normativa autonómica y municipal que se está desarrollando para su cumplimiento.

Además, alguno de los puntos tratados en esta norma general ha sido clarificada en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, que a su vez transpone al marco jurídico español la Directiva Marco de Residuos (DMR) 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008.

b. Definición

A la hora de definir la valorización en obra, el mencionado Real Decreto 105/2008 acude a la Orden MAM/304/2002, que a su vez remite al anexo I, parte B, de la Decisión 96/350/CE.

Es importante destacar que, según el Real Decreto 105/2008, “se considerará parte integral de la obra toda instalación que dé servicio exclusivo a la misma, y en la medida en que su montaje y desmontaje tenga lugar durante la ejecución de la obra o al final de la misma”.

Esto posibilita el uso de equipos de trituración y machaqueo de madera, áridos, metales y otros productos, para su valorización directamente en la obra.

c. Operaciones de valorización en obra

El anexo I, parte B, de la Decisión 96/350/CE facilita un listado claro de lo que se consideran operaciones de valorización, incluyendo actividades como el reciclado o recuperación de metales, de compuestos metálicos y de otras materias inorgánicas (ej. hormigones, cerámicos,...).

En general, la dirección facultativa de la obra deberá aprobar los medios previstos para la valorización en obra, y en algunas operaciones de valorización puede ser necesaria autorización administrativa.



8. Gestión integral de residuos

a. Marco normativo

Como se ha mencionado en el punto anterior, sobre valorización en obra, la gestión de residuos de demolición se ha regulado con el Real Decreto 105/2008, al que complementa la nueva normativa regional que está siendo publicada para su desarrollo.

Es muy importante que exista un marco normativo claro, puesto que permite que las actuaciones con residuos sean medioambientalmente correctas y exigibles a todos por igual.

Las empresas especializadas en demolición realizan una importante labor en este campo, puesto que su trabajo no se limita al abatimiento propiamente dicho de las construcciones (edificaciones o estructuras), sino que incluye el acondicionamiento, tratamientos previos y, en muchas ocasiones, también el traslado al gestor final de los diferentes tipos de residuos generados en la obra.

Esta labor de gestión integral de los residuos es otro signo que distinguen a las empresas especializadas en demolición.

b. Estudio y plan de gestión de residuos

Una de las novedades más importantes que aporta el Real Decreto 105/2008, junto con las definiciones de los roles (de productor y poseedor), es la obligación del productor de “incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos”.

Al mismo tiempo, recoge que “la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra”.

Este modelo de estudio y plan de gestión de residuos, a semejanza del estudio y plan de seguridad y salud, es ahora en obligatorio para todas las obras con licencia, ayudando en gran medida a mejorar la gestión medioambiental en el sector de construcción.

c. Procesos y flujos

El marco normativo, nacional y regional, para la gestión de residuos establece también unas cantidades a partir de las cuales es obligatorio separar los residuos.

Esto lleva consigo la necesidad de adaptar los procesos de demolición, y los métodos empleados, a cada proyecto, de modo que puedan cumplirse las exigencias establecidas para la separación.

Al mismo tiempo, el control de los flujos de residuos se podrá mejorar considerablemente, gracias al establecimiento de fianzas por parte de los ayuntamientos, según lo previsto en la normativa.



9. Requisitos para la contratación

La crisis económica generalizada se ha hecho notar en todos los sectores. Empresas de unas y otras áreas tratan de minimizar gastos todo lo posible, redundando esto en ocasiones en un detrimento de la calidad.

Con demasiada frecuencia, el único criterio que se utiliza para comparar las diferentes ofertas de servicios de demolición es, en estos tiempos, meramente económico, olvidando requisitos especialmente importantes.

Como mínimo, existe una combinación de requisitos específicos que han de tenerse en cuenta a la hora de evaluar las diferentes ofertas de que existen en el mercado, que aseguren que estamos ante una empresa verdaderamente especializada.

La asociación propone como criterios básicos a valorar los siguientes:

- **Referencias:** es importante que la empresa sea capaz de proporcionar un historial de trabajos especializados en demolición. Así mismo sería interesante que estos antecedentes pertenezcan a diferentes épocas para poder comprobar la evolución de la compañía.
- **Especialización:** poder comprobar que la empresa pertenece realmente al gremio en el que está ejerciendo la actividad especializada.
- **Certificaciones:** aunque por norma general las certificaciones no son un criterio excluyente a la hora de escoger a una empresa, generalmente aportan valor (ej. certificación en normas ISO) y en algunos casos las acreditaciones pueden tener un carácter fundamental para la ejecución del trabajo (ej. inscripción en el RERA si hay riesgo de amiantos).
- **Técnica:** es preciso conocer los criterios técnicos empleados para planificar y ejecutar el proyecto, así como los equipos que se van a utilizar en la obra y la técnica de la propia propuesta de ejecución.
- **Seguridad:** uno de los elementos clave que hay que tener en cuenta es una serie de garantías mínimas de seguridad que el empresario debe prever. Esto incluye el plan de prevención y la vigilancia de la salud, pero también la seguridad de los equipos y bienes colindantes con el objeto de la demolición.
- **Medioambiente:** es importante conocer en qué grado la empresa respeta las diferentes etapas en lo que respecta a los residuos, para gestionar de manera específica el proceso de retirada correspondiente a cada tipo de residuo.

En este tipo de obras, quien aporta valor es la empresa que ejecuta la demolición, y no tiene sentido añadir como intermediario un gestor intermedio, que actúe como contratista sin ejecutar, gestionando la contratación de la partida de demolición con un especialista, y esperando a que termine para contratar el resto de partidas de la obra de construcción.

En general, se recomienda que los trabajos de demolición sean contratados directamente con empresas especializadas, puesto que son labores que se realizan previamente a otras etapas.



10. Empresas especializadas

Si necesita los servicios profesionales de empresas especializadas en demolición, las empresas asociadas le garantizan profesionalidad, especialización y las oportunas acreditaciones.

a. Contratistas

ADEXMA S.L.
ADEXMA, S.L.
C/ Junco 67 - Urbanización Puertosol
29190 Puerto de la Torre, Málaga
Tel.: 952 100 964
Fax.: 952 439 480
Web: www.adexma.net
E-mail: info@adexma.net



DELTAPUNT 3000, S.A.
C/ Barcelona 1 A - Pol. Ind. La Post
8850 Gavia, Barcelona
Tel.: 902 107 661
Fax: 902 105 347
Web: www.deltapunt.com
E-mail: comercial@deltapunt.com



CONSTRUCCIONES ARRIBAS GOZALO, S.A.
C/ Lérida 21
28020 Madrid
Tel.: 915 714 682
Fax: 915714712
Web: www.agconstrucciones.com
E-mail: correo@agconstrucciones.com



DEMOLICIONES CÓRDOBA, S.L.
Ctra. Madrid - Cádiz Km 397,300
14014 Córdoba
Tel.: 957 326 565
Fax: 957 326 555
Web: www.demolicionescordoba.es
E-mail: info@demolicionescordoba.es



FRANCISCO ALBERICH, S.A.
C/ Ferro, 8 - Pol. Ind. Can Pelegri
08755 Castellbisbal, Barcelona
Tel.: 936 530 153
Fax: 936 530 098
Web: www.alberich.net
E-mail: info@alberich.net



DENTELLADA, S.L.U.
Lugar Tombelo 19 A
36990 Sanxenxo, Pontevedra
Tel.: 986 735 031
Fax: 986 735 902
Web: www.dentellada.com
E-mail: info@dentellada.com



ANKA DEMOLICIONES, S.L.
C/ Valentín Beato 24, 2ª planta
28037 Madrid
Tel.: 913 271 290
Fax: 913 048 673
Web: www.ankademoliciones.com
E-mail: info@grupoanka.com



DERRIBOS MATEO, S.L.
C/ Hospital nº2, 5º, 7º
46001 Valencia
Tel.: 963 421 000
Fax: 963 421 877
Web: www.derribosmateosl.com
E-mail: info@derribosmateosl.es



CONTROL DEMETER, S.L.
C/ Caspe, 33
8010 Barcelona
Tel.: 934 142 146
Fax: 932 411 289
Web: www.controldemeter.com
E-mail: cdemeter@controldemeter.com



DERRIBOS PETRALANDA, S.L.
C/ Txorierrri Etorbidea 26 D
48180 Loiu, Vizcaya
Tel.: 944 223 735
Fax: 944 442 028
Web: www.derribospetralanda.com
E-mail: petralanda@derribospetralanda.com



DECONSTRUCCIÓN Y AMIANTO, S.L.
C/ Fuente del Berro, 20-1º C
28028 Madrid
Tel.: 917 264 583
Fax: 917 130 542
Web: www.deamsl.com
E-mail: info@deamianto.es



DEMOLICIONES TÉCNICAS, S.A.
C/ Marie Curie 5 - Edificio Alfa, 2ª planta
28521 Rivas Vaciamadrid, Madrid
Tel.: 913 312 121
Fax: 913 323 404
Web: www.detecsa.es
E-mail: madrid@detecsa.es



DEMOLICIONES, VOLADURAS Y CONTRATAS, S.A.
Ctra. A2 Km 38200 - Neinor Henares Ed. 1,26
28880 Meco, Madrid
Tel.: 918 307 251
Fax: 918 307 258
Web: www.devoconsa.es
E-mail: madrid@devoconsa.com



MANHER, MANZANO HERRANZ, S.L.
C/ Santa María Reina, 2ªA
28041 Madrid
Tel.: 916 846 092
Fax: 916 846 093
Web: www.manzanoherranz.es
E-mail: manher@manzanoherranz.es



DEMOLICIONES Y RECICLADOS, S.L.
Ctra. de Valencia Km 14
28051 Madrid
Tel.: 913 320 184
Fax: 913 310 411
Web: www.demolicionesyreciclados.es
E-mail: comercial@reciclados.net



RECICLADOS Y DEMOLICIONES SAN JUAN, S.L.
Ctra. de Huesca, km 9,600
50830 Villanueva de Gállego, Zaragoza
Tel.: 976 185 953
Fax: 976 185 953
Web: www.chatarrassanjuan.com
E-mail: carlos.yus@rdsanjuan.com



EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES DEL SUR, S.L.
C/ Alonso Cano 3. Local 6/7
28933 Móstoles, Madrid
Tel.: 916 139 150
Fax: 916 131 446
Web: www.excasur.com
E-mail: excasursl@yahoo.es



RECICLAJES Y DEMOLICIONES DEL NORTE, S.A.
C/ Zubiondo, 14 Izq. 5b
20014 San Sebastián, Guipúzcoa
Tel.: 943 465 093
Fax: 943 465 093
Web: www.redenor.es
E-mail: redenor@redenor.es



FLOREAL Y ÁLVAREZ, S.L.
Urb. Monsagre nave 4 - Ctr. De la Estación 14
33429 Viella - Siero, Asturias
Tel.: 985 266 656
Fax: 985 114 798
Web: www.exfal.es
E-mail: exfal@exfal.es



SECOPSA CONSTRUCCIÓN, S.A.
Ronda Auguste y Louis Lumiere 6 y 8
46980 Parque Tecnológico Paterna, Valencia
Tel.: 902 879 679
Fax: 902 879 779
Web: www.secopsa.es
E-mail: secopsa@secopsa.es



GRUPO HERMANOS BENÍTEZ, S.C.A.
C/ Beata Sor Mariana, 35
41510 Mairena del Alcor, Sevilla
Tel.: 954 148 457
Fax: 954 148 457
Web: www.derriboshermanosbenitez.es
E-mail: grupohermanosbenitez@andaluciajunta.es



TRANDEX, S.A.
C/ General Aranda, 24
28029 Madrid
Tel.: 913 150 932
Fax: 913 150 932
Web: www.trandex.es
E-mail: trandex@trandex.es



LEZAMA DEMOLICIONES, S.L.
Barrio Ugarte s/n - Mod. 17-21
48510 Elkartegi de Trapaga, Vizcaya
Tel.: 902 430 762
Fax: 946 714 017
Web: www.lezama.es
E-mail: info@lezama.es



VOLADURAS DEMOLICIONES Y DESGÜACES, S.A.
C/ Cañamarejo 4, 6 - Pol. Ind. Rio de Janeiro
28006 Algete, Madrid
Tel.: 916 281 497
Fax.: 916 281 497
Web: www.voladurasydemoliciones.com
E-mail: info@voladurasydemoliciones.com



MAGMA GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.U.
C/ Ildefonso Carrascosa 20
46560 Massalfassar, Valencia
Tel.: 961 400 066
Fax: 961 401 318
Web: www.magmagrupo.es
E-mail: magmagestion@magmagrupo.es



VOLCONSA, S.A.
C/ Catalaina Suárez, 3
28007 Madrid
Tel.: 914 581 757
Fax: 914 582 981
Web: www.volconsa.es
E-mail: madridce@volconsa.es

b. Proveedores



ALEXIMPORT, S.A.
C/ Fernando Múgica 15, naves 1 y 2
20018 San Sebastián, Guipúzcoa
Tel.: 943 377 000
Fax.: 943 360 877
Web: www.aleximport.com
E-mail: info@aleximport.com



CICOR INTERNACIONAL, S.L.
C/ Independencia, 2
8225 Terrasa, Barcelona
Tel.: 937 368 800
Fax: 937 332 409
Web: www.cicor.es
E-mail: cicor@cicor.es



FINANZAUTO, S.A.
Av. De Madrid, 43
28500 Arganda del Rey, Madrid
Tel.: 918 740 000
Fax.: 918 711 170
Web: www.barloworld.finanzauto.es
E-mail: consultas@barloworld.finanzauto.es



JCB MAQUINARIA S.A.
Av. Castilla 2, P.E. San Fernando - Ed. Bertin
28830 San Fernando de Henares, Madrid
Tel.: 916 770 429
Fax: 916 774 563
Web: www.jcb.com
E-mail: maquinaria@jcb.es

11. Acerca de AEDED

a. Asociación

La Asociación Española de Empresarios de Demolición, representa a las empresas relacionadas con la actividad especializada de demolición.

AEDED tiene como fin general promover esta actividad empresarial, manteniendo siempre los máximos niveles de seguridad, calidad e integridad.

La asociación trabaja con el objetivo de facilitar el trabajo y ofrecer apoyo constante a las empresas especializadas en demolición.

b. Vinculación a otras entidades

AEDED está integrada en la pirámide de organizaciones empresariales, colaborando con los demás organismos tanto públicos y como privados y demás asociaciones empresariales relacionadas con el fin de buscar sinergias y obtener beneficios mutuos.

AEDED forma parte de la Asociación Europea de Demolición, EDA, en la que colabora activamente a través de sus diferentes actividades y comités de trabajo.

La asociación pertenece también a la Federación de Gremios de la Construcción, GREMIOS, y a través de esta entidad está presente en la Confederación Nacional de la Construcción, CNC, y en la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, CEOE.



c. Servicios

AEDED es una entidad activa y en continuo desarrollo, promoviendo y realizando proyectos para impulsar la actividad de demolición y a sus empresas asociadas.

Entre los servicios que la asociación ofrece a sus miembros destacan:

- **Asesoría:** completo servicio de asesoría técnica, en legislación relacionada y en prevención de riesgos laborales relacionados.
- **Denuncias:** tramitación de denuncias ante la Inspección de Trabajo y las autoridades competentes, por incidencias en los proyectos o en la ejecución de trabajos
- **Networking:** encuentros de empresarios del gremio (contratistas y proveedores) para fomentar las relaciones entre empresas y su colaboración en proyectos.
- **Formación:** desarrollo y estandarización de programas formativos específicos.
- **Comunicación y relaciones públicas:** acciones de comunicación y relaciones públicas para dar a conocer la actividad y promocionar a las empresas asociadas, mediante notas de prensa, campañas de comunicación, boletines periódicos,...
- **Marketing y publicidad:** conjunto de soportes al servicio de las empresas especializadas para promocionar sus actividades, a través de eventos especializados, participación en ferias,...



12. Participar en AEDED

AEDED es una asociación abierta, que busca la colaboración de todas las entidades que puedan estar relacionadas con la demolición.

Se puede participar en la asociación como:

- Empresa asociada: contratistas, proveedores, ingenierías...
- Entidad colaboradora: asociaciones empresariales, colectivos profesionales, medios especializados y otras entidades.

AEDED cuenta con un Secretariado Permanente, que se encarga de coordinar las acciones propuestas por los asociados y colaboradores.



a. Empresa asociada:

Se distingue entre tres tipos de asociados, a efectos de clasificación:

- **Contratistas:** empresas especializadas del gremio, que contraten y ejecuten trabajos de demolición.
- **Proveedores:** fabricantes y/o suministradores de productos o servicios para las empresas contratistas del gremio.
- **Otros:** aquellas empresas que realicen proyectos o estudios para trabajos de demolición, o que estén interesadas de forma especial en esta actividad (ej. ingenierías, servicios de prevención especializados,...).

b. Entidad colaboradora:

Además de las empresas asociadas, otras entidades pueden colaborar en el desarrollo de los fines de la asociación:

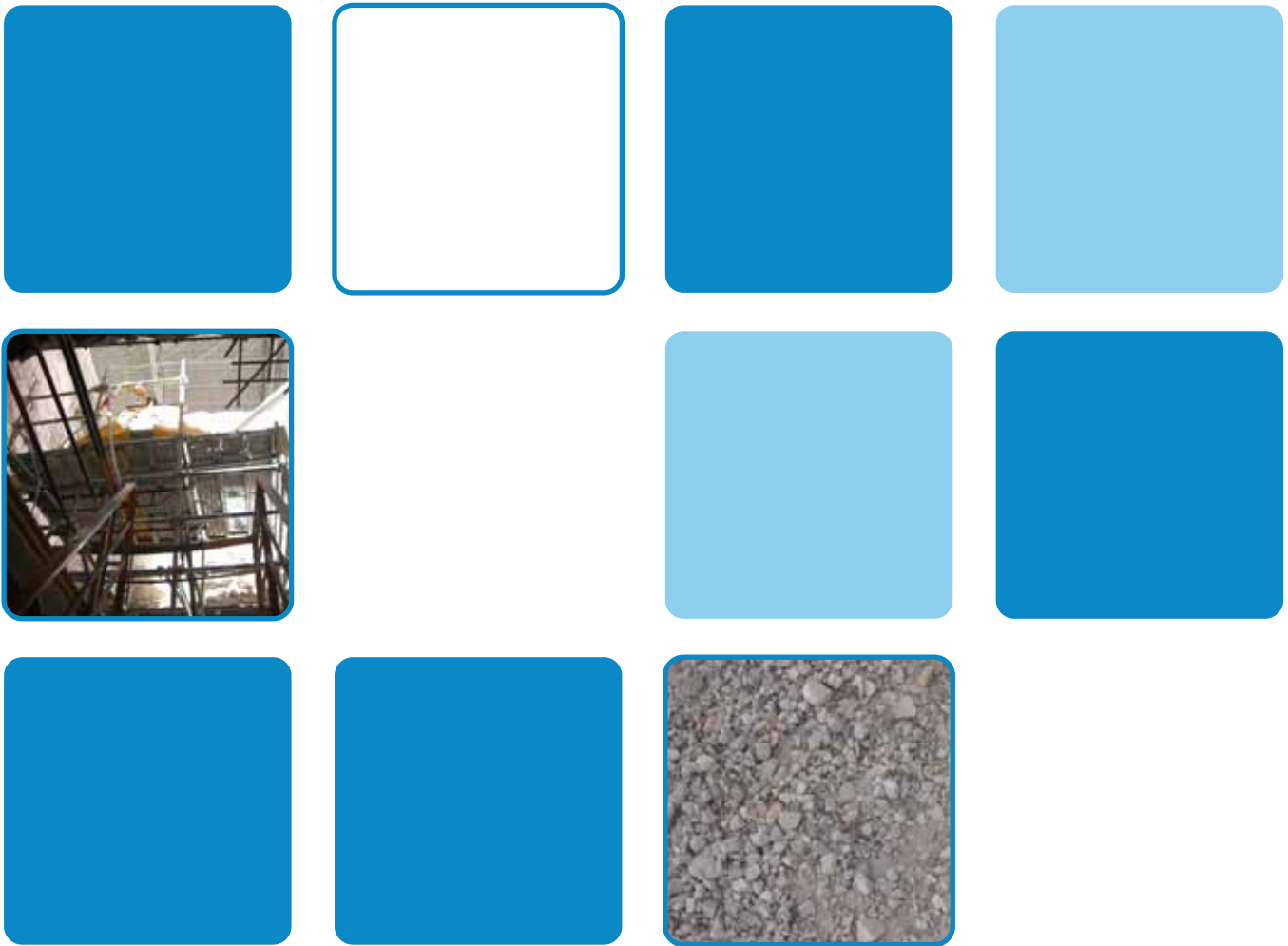
- **Asociaciones empresariales:** aquellas asociaciones, de carácter empresarial, que por su actividad, objetivos o fines estén relacionados con la demolición.
- **Colectivos profesionales:** los colectivos colegiales o asociativos que representen a profesionales relacionados, por su actividad o fines, con la demolición.
- **Medios de comunicación:** publicaciones especializadas, impresas o digitales, relacionadas con la demolición.
- **Otras entidades:** cualquier otra entidad, de tipo público o privado, que esté interesada en los fines de la asociación y no se puede clasificar en ninguna de las categorías anteriores, como asociado o colaborador.

Como entidades colaboradoras, se entiende que se desea mantener una relación estrecha de apoyo y colaboración mutuos.

Por este motivo se suscribe un acuerdo de colaboración marco entre ambas partes.

Visite la web de la asociación para obtener información detallada sobre cómo participar en AEDED:

www.aeded.org/asociacion/participar



AEDED es miembro de:

FEDERACIÓN DE
GREMIOS
DE LA CONSTRUCCIÓN



aeded